

RESUMEN EJECUTIVO

El Programa Operativo Anual 2017, ha sido elaborado en cumplimiento a las Normas de Auditoría Gubernamental, numeral 304 y Guía para la Elaboración del Programa Operativo Anual de las Unidades de Auditoría Interna aprobada con Resolución CGR-1/067/00 de la Contraloría General de la República ahora Contraloría General del Estado y de conformidad al Instructivo para la Formulación del POA -2017.

Objetivos Estratégicos de la Entidad:

Se han proyectado los siguientes objetivos estratégicos:

- *Lograr un aumento sostenido de producción de caña de azúcar para abastecer a la Planta Industrial, promoviendo una cultura cañera de calidad y productividad en la región.*
- *Alcanzar el 90% de la norma potencial de la Planta Industrial de azúcar y derivados, bajo estándares de calidad, eficiencia y respeto al medioambiente.*
- *Desarrollar las líneas estratégicas relativas a la distribución y comercialización de los productos, y a una imagen empresarial responsable y comprometida con el proceso histórico boliviano.*
- *Consolidar una estructura de personal, financiera y administrativa que brinde un soporte efectivo al desarrollo de las operaciones de producción y comercialización.*
- *Consolidar a la EASBA como motor de la economía de la región.*

Objetivos de Gestión de la Unidad de Auditoría Interna:

De acuerdo con las actividades que el artículo 15° de la Ley N° 1178 le asigna a las Unidades de Auditoría Interna y considerando los objetivos estratégicos, se establecen los siguientes objetivos de gestión:

- a) *Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Empresa Azucarera San Buenaventura al 31/12/16.*
- b) *Relevamiento de información específica sobre la formulación del Plan Estratégico Institucional PEI, en el marco de lo establecido en la Ley N° 777 y disposiciones reglamentarias.*



- c) *Relevamiento de información General, a efectos de tomar conocimiento de las áreas o procesos críticos.*
- d) *Verificación sobre la veracidad del grado de cumplimiento del objetivo de gestión institucional de mayor ponderación, declarado por la MAE.*
- e) *Relevamiento de información específica sobre la implementación del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público.*
- f) *Seguimiento a los informes emergentes del examen de confiabilidad de la gestión 2015 y gestiones anteriores.*
- g) *Seguimiento a la Evaluación de los sistemas de programación de operaciones y de presupuesto de la gestión 2015.*
- h) *Seguimientos a la implantación sobre cumplimiento de recomendaciones contenidas en informes de auditoría y/o externa.*

La Paz, 30 de Septiembre de 2016



Lic. Aud. Claudia M. Miranda Fernández
CAULP-3125 CAUB-7510
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
EMPRESA AZUCARERA SAN BUENAVENTURA